

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TARUÉL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1887.

El JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5.50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones por medio de correos, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por correo, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Impresiones congresistas: Satisfacciones y pesadumbres.—La semana, por Gil Blas.—II Congreso Internacional de la Prensa médica.—Instalación de un gabinete de rayos X, por C. Ferrero, Ingeniero (continuación).—Problemas de higiene ó estudios populares de higiene social: Discurso leído en sesión inaugural de la Sociedad Española de Higiene, etc., por el socio de la misma D. Vicente Llorente y Matos, etcétera (conclusión).—Al colegio de Guipúzcoa, por Quiñana.—*Sección oficial:* Gaceta oficial médico-farmacéutica. Colección mensual de leyes, decretos, Reales órdenes y circulares, etc.—*Noticias.*

Sección profesional.

IMPRESIONES CONGRESISTAS

SATISFACCIONES Y PESADUMBRES

El Congreso Internacional de la Prensa médica ha terminado sus sesiones y hecho su clausura, evidenciando que el periodismo profesional español, no sólo por sus numerosas y diversas manifestaciones, sino también por revelar en todas que camina en la vanguardia del progreso, ha alcanzado honroso puesto entre la prensa profesional de las naciones cultas.

El tratarse de un elogio propio, como parte

interesada, y prescindiendo de que seamos en merecerla los últimos, aunque los primeros en ensalzar su notorio éxito, nos veda continuar comentando laudatoriamente tan fausto suceso, que, en definitiva, tiene su mejor elogio en la solemne magnificencia del suceso mismo, que es un signo de cultura, glorioso para nuestra desdichada madre patria.

Lo que sí no podemos menos de hacer constar, es la despectiva indiferencia, el depresivo abandono con que nuestros gobernantes han presenciado nuestros nobles esfuerzos, sin secundar ninguno, apenas cumpliendo con los deberes gubernamentales, más por ostentación de sus personas, que por expresar con ellos cooperación á tan alto empeño, salvo el Director general de Sanidad, que, seguramente no por el cargo, sino por la anterior y á él concurrente circunstancia de ser dos veces compañero el que lo desempeña, en el doble concepto técnico y periodístico, ha cumplido como bueno, en dichos dos conceptos; no como funcionario público, en el que, de seguro no se hubiera tomado el acuerdo, por unanimidad, de nombrarle presidente del Congreso futuro próximo.

Es de cierto lamentable que, sabiendo con antelación de años, y á fecha fija, que habían de celebrarse este y otros Congresos Internacionales, nuestros primates gubernativos no dedicaran á este objeto ni una modesta partida para el vigente presupuesto, y al fin patriótico de que, dichos grandiosos concursos, se realizaran, si no con magnificencia derrochadora, al menos dignamente, para honrar la patria, honran-

do á nuestros huéspedes; pero más lamentable es que, todos los concurrentes á estos certámenes científicos, sean objeto de punible explotación, consintiendo, con aparente complicidad, que unos cuantos codiciosos industriales, acaparen el arriendo de toda clase de estancias en fondas, hoteles y hospederías, cuyos precios corrientes es de 5 á 20 pesetas, para exigirles 50 ó 60; subarriendo que no ha debido ni debe tolerar, pues aún es tiempo, el señor gobernador, ni el alcalde de la villa y corte, que en lugar de los *milagros*, los extranjeros llamarán de los *ladrones*.

Esta punible tolerancia, á favor de unos cuantos logreros, es motivo de injusta, aunque en cierto modo excusable difamación de nuestra patria, por culpa de nuestros gobernantes, cuya apatía engendra imprevisiones como la de hacer imposible el acceso á la entrada principal de nuestra Biblioteca, donde se celebra el Congreso Internacional de Medicina, obligado á tener que entrar por el ingreso secundario de la calle de Serrano, en lugar de hacerlo por el paseo de Recoletos, que lo distancia casi medio kilómetro.

Sensible es que tal conducta haga en parte estériles los trabajos y cooperaciones del Profesorado nacional, irresponsable de la apatía y negligencia de nuestros Poderes públicos; pero no dudamos que, el buen criterio de nuestros huéspedes, seleccionará las sensibles deficiencias administrativas, aquilatando el noble empeño de sus colegas, en contribuir con ellos al incesante progreso científico.

LA SEMANA

Algunos colegas publican la noticia de que los doctores Mariani y Herrera, vocales de la Comisión reformadora de los estatutos de la Colegiación, solicitando del Director general de Sanidad, doctor Cortezo, noticias acerca del resultado definitivo, aseguran que contestó, sin que hayan sido desmentidos, en éstos ó muy parecidos términos:

«Mientras yo sea Director general de Sanidad no presentaré esas bases á la aprobación del Ministro; primero, porque mi criterio es completamente adverso á la existencia de los Colegios, y segundo, porque esas bases son muy malas y encarnan nuevas impresiones, con las que no estoy conforme.»

Poquito, y clarito, y de tal importancia, que estas frases confirman la no existencia de los Colegios con el carácter obligatorio: primero, porque si lo fuera, el doctor Cortezo se hubiera apresurado á colegiarse para continuar su ejercicio médico y en prestigio de su mismo cargo de Director general de Sanidad, interesado en el cumplimiento de los preceptos y disposición, emanados de su mismo centro ministerial, y segundo, porque el hecho de negarse á presentar las predichas bases á la aprobación superior, implica que en su texto aún queda algo contrario á la independencia y libertad profesionales existentes, porque no hay tales Colegios obligatorios.

Esta misma opinión la confirma un colega, que no puede tacharse de parcialidad anticolegiadora, la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, que declara en su Boletín:

«Lo que ocurrirá de hoy en adelante, ya puede adivinarlo el curioso lector. Nosotros, por nuestra parte, no nos hacemos ilusiones. Seguimos creyendo lo que en 7 de Agosto del pasado año decíamos, con motivo del célebre telegrama del Sr. Moret contestando al del Rector de la Universidad de Barcelona: *la muerte de la Colegiación obligatoria es, pues, un hecho.*»

¡Aún continuarán su campaña autoritaria algunas Juntas de gobierno en cuadro y algunos Boletines de familia, amenazando con horcas y cuchillos á los que no quieren colegiarse!!

* * *

Mi estimado colega la *Gaceta Médica del Norte*, comentando el acuerdo calomardino del Colegio de Guipúzcoa contra la prensa profesional, opuesta ó indiferente á la colegiación obligatoria, prohibiendo su lectura á los colegiados, dice lo siguiente:

«Sería curioso saber los periódicos que están anotados en la lista negra de la Junta de gobierno del Colegio de Guipúzcoa, porque no hay en España, que nosotros sepamos, más que dos periódicos francamente hostiles á la colegiación obligatoria. Estos no hay que citarlos, porque todo el mundo los conoce. Los indiferentes ¡ah! son legión.»

Mal anda mi colega de estadística; el primero de los dos no hay duda que es EL JURADO; pero el segundo ya es más difícil designarlo, porque abundan en extremo los que se precian de anticolegiadores: *La Correspondencia Médica*, la *Revista de Hidrología Española*, *La Farmacia Española*, *El Monitor de la Farmacia*, etc., de Madrid, y en provincias tampoco escasean los francamente hostiles, como con noble energía lo afirma mi estimado colega la *Revista Valenciana de Ciencias Médicas*:

«Si se nos clasifica entre los indiferentes, protestamos, pues no hay tal; somos y hemos sido contrarios á la colegiación preceptuada; como el que esto escribe, por encima de halagos y de amenazas, está todavía sin colegiar, y á estas alturas... quién se acuerda de tal ingreso.»

¿No le parece á mi colega que esta misma protesta podía redactarla el doctor Cortezo, Director general de Sanidad, en *El Siglo Médico*?

Haga, pues, nueva cuenta el colega y, si es preciso, cooperaré modestamente en sus trabajos estadísticos

* * *

El Congreso Internacional de Medicina ha hecho su solemne inauguración á las tres de la tarde del día 23, en la forma que se anunció en el programa. A las nueve de la mañana del 24 se abrió la sesión en todas las Secciones, cuyas Mesas se constituyeron definitivamente, designando presidentes honorarios y secretarios adjuntos á delegados extranjeros, reglando el orden del día y la lectura y discusión de temas.

En muchas Secciones se han presentado trabajos de notoria importancia y novedad científica, abundando el criterio de que este Congreso ha de superar en mucho á todos los celebrados anteriormente.

El 1 y 2 de Mayo se celebrará la *Primera Asamblea general ordinaria de la Unión Ibero-Americana*; figuran en el programa oficial definitivo siete temas, cuyos ponentes son los doctores Cortejarena, Horna,

Olmedilla, Tolosa Latour, Ulecia, Menacho y Calleja. Además es libre la presentación de comunicaciones verbales ó escritas.

Y, por falta de tiempo y espacio, aquí termino esta «Semana», sin poder siquiera relatar, en breve resumen, otros actos, conferencias, inauguraciones y festejos, *et sic de etceteras*.

GIL BLAS.

II Congreso Internacional de la Prensa médica

SESIÓN INAUGURAL.—En el amplio Paraninfo de la Universidad, el día 20, á las tres de la tarde, se celebró la inauguración del Congreso Internacional de la Prensa médica, bajo la presidencia del ministro de Instrucción pública, á cuya derecha se sentaron los doctores Cornil, Pope y Fernández y González, rector de la Universidad; y á la izquierda, el Director general de Sanidad, doctor Cortezo; el decano de la Facultad de Medicina, doctor Calleja; el rector de la Universidad de Barcelona, doctor Rodríguez Méndez, y el doctor Larra y Cerezo, secretario general del Congreso.

Abierta la sesión, el señor ministro concedió la palabra al Sr. Larra, que leyó el discurso reglamentario de secretaría, un buen trabajo literario, á pesar de lo difícil que es conseguirlo en estas reseñas oficiales, que terminó haciendo un elogio del acto y de la prensa profesional, mereciendo un general aplauso.

El doctor Cortezo, como presidente del Congreso, habló en los idiomas declarados oficiales, dedicando oportunos conceptos á cada uno de los grupos afines que comprendía cada idioma: á los franceses, manifestándoles que nosotros les considerábamos como vecinos y maestros; á los alemanes, diciéndoles que sus grandes celebridades nos eran muy conocidas por sus trabajos y por sus escritos; á los italianos, recordándoles lo unidos que han estado los destinos de Italia y España en no lejana época histórica; á los ingleses, calificándoles de representantes de la lucha por la cultura y por la libertad, y á los españoles, estimulándonos á probar á los que nos honran con su visita que, si han muerto algunas de nuestras tradiciones, la hidalguía castellana y el culto á la hospitalidad perduran entre nosotros.

El señor ministro pronunció en francés el discurso de rúbrica, y concedió la palabra á los delegados extranjeros Mr. Cornil, expresidente del primer Congreso; doctor Posner, alemán; doctor Blondel, francés; Mr. Smith, inglés; doctor Dejane, belga; doctor Santos Fernández, cubano; doctor Crayer, norteamericano, y el doctor Ascoli, que en breves y sentidas frases saludaron á nuestra patria, en nombre de las suyas respectivas, terminando el acto con otro discurso en español del señor ministro, que hizo un ligero resumen de la sesión, y después de dar las gracias por el saludo de los citados representantes, declaró abiertas las sesiones del Congreso.

DÍA 21. I SESIÓN.—A las nueve y media de la mañana, presidida por el doctor Cortezo, comenzó la sesión por una comunicación verbal del doctor Espina acerca de los *Beneficios que reportan las campañas de la prensa médica en la lucha contra la tuberculosis*. En el debate que se promovió tomaron parte los doctores Avilés, Smith, Santos Fernández y Tolosa La-

tour, y manifestaron su conformidad respecto á lo mucho que pueden conseguir, en el combate contra la tisis, las recomendaciones higiénicas de los periódicos médicos.

Seguidamente, el doctor Tolosa Latour, leyó en francés un trabajo titulado *La propiedad intelectual y la prensa médica*, en el cual defiende la justicia y la necesidad de que las ideas concebidas y publicadas por los hombres de ciencia, sean retribuidas.

Los doctores Espina, Blondel, Martínez Vargas y Smith, discutieron la comunicación del doctor Tolosa, expresando, en general, su conformidad con cuanto en ella se propone, no sin indicar las dificultades que en la práctica se ofrecerían para realizarlo.

Concluyó la sesión matinal con la notable comunicación, leída en francés, por el doctor Pulido, acerca de las *Relaciones entre los poderes del Estado y la prensa médica*, trabajo que fué aplaudido y elogiado con generales plácemes.

II SESIÓN.—A las tres de la tarde empezó la sesión el doctor Larra con la lectura de su trabajo de oportunidad, *Historia del periodismo médico en España*. De los datos expuestos resulta que España, entre todas las naciones, fué la segunda en publicar periódicos médicos, empezando en el año 1734, con el primer Boletín de nuestra Academia de Medicina, *Efemérides médico-matritenses*.

El doctor Blondel leyó después una breve comunicación, relativa al *Espacio que se destina en los periódicos médicos á las actas de las sesiones de las Sociedades científicas*, arguyendo que sólo deben publicarse en resumen, criterio que fué motivo de larga discusión, en la que intervinieron los doctores Posner, Cornil, Mr. Smith, doctores Pittaluga, Avilés, Vidal y Suárez de Mendoza, siendo los más opuestos á esta idea Smith y Avilés.

El doctor Malo pronunció un discurso referente á la Medicina popular y al criterio que debe presidir en los trabajos científicos que aparecen en la prensa diaria, escritos por redactores técnicos. Y, como fin de sesión, se dió lectura de una proposición, suscrita por los doctores Martínez Vargas, Espina, Castells, Avilés, Larra y Verdes Montenegro, pidiendo que las revistas médicas inserten en sus cubiertas instrucciones populares contra la tuberculosis.

DÍA 22. III SESIÓN.—A las nueve de la mañana se abrió la sesión, y fueron leídas las siguientes comunicaciones:

Conveniencia de un index metódico, con los extractos de los trabajos publicados en la prensa, del doctor Pascual, presidente del Colegio de Médicos de Gerona; *Elenco de los periódicos médico-farmacéuticos que se han publicado en Valencia*, del doctor Barberá; *Reporte-rismo médico*, del doctor Castelo; *La prensa médica y los progresos de las ciencias militares*, del doctor Pérez Noguera; *La enseñanza y la prensa médica*, del doctor Martínez Vargas, de Barcelona; *Influencia de la cultura general de la prensa médica*, del doctor Monme-neu; *Concepto fundamental de los periódicos médicos que, publicándose en su país, están redactados en idiomas extranjeros*, del doctor Codina Castellvi, que fué motivo de viva discusión, en la que intervinieron los Sres. Blondel, Ulecia, Mr. Smith, Posner, Ascoli y otros cuyo nombre no recordamos.

A última hora se pusieron á discusión los Estatutos de la Asociación Internacional de la Prensa, quedando suspendida hasta la sesión siguiente.

IV SESIÓN.—A las tres de la tarde continuó la discusión suspendida sobre los Estatutos; el artículo en

el que se determina la extensión de la propiedad literaria, fué discutidísimo por los doctores Blondel, Smith, Ulecia, Suárez de Mendoza, Ascoli, Cornil, Sixto, Vidal y muchos otros congresistas. Puesto á votación el citado artículo, resultó aprobado, prohibiendo publicar las lecciones orales sin autorización de sus autores. En los demás artículos, excepto el referente á condiciones de cambio, puede decirse que no hubo debate, quedando aprobados en definitiva los predichos Estatutos.

Poco antes de terminar la sesión, el doctor Rodríguez Méndez dió lectura á su comunicación, *Educación del médico periodista*, aplazando la clausura de las sesiones para el día siguiente.

Día 23.—*Sesión de clausura*.—A las diez de la mañana fué abierta la sesión, al objeto de nombrar el Comité de la Asociación Internacional de la Prensa médica, resultando elegidos: Presidente, el doctor Cortezo; Vicepresidentes, doctores Posner, alemán; Ascoli, italiano, y Dawson William, inglés.

El doctor Ulecia propuso, y fué aprobado por unanimidad, que se enviase un telegrama al príncipe de Mónaco y al presidente de la Sociedad Médica de Montecarlo, por el feliz éxito del Congreso, cuyos trabajos preparatorios se hicieron en la célebre Conferencia Internacional de la Prensa Médica en Mónaco, donde tantas atenciones se dispensaron á todos los delegados.

El doctor Chambre, de París, leyó una comunicación sobre las Revistas internacionales de Medicina, y seguidamente el doctor Cortezo, en un breve discurso, dió por cerrado el Congreso. En nombre de los delegados extranjeros, habló el doctor Blondel, expresando su gratitud á España por la acogida que ha dispensado á los congresistas, y para felicitar al presidente del Congreso, doctor Cortezo; al secretario general, doctor Larra, y al Comité organizador de los trabajos. El doctor Sixto, de la República Argentina, se expresa en conceptos análogos, y asimismo mister Smith, de Inglaterra.

Y se levantó la sesión de clausura del Congreso Internacional de la Prensa médica.

INSTALACION DE UN GABINETE DE RAYOS X

(Continuación.)

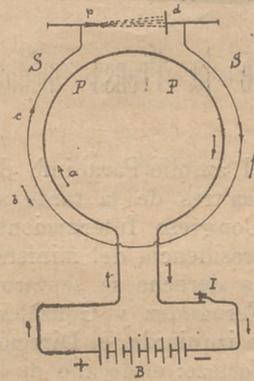
II

Bobinas de inducción.

Después de haber dado una idea de la manera de aplicar las diferentes corrientes para producir los rayos X, vamos á hablar de la transformación de esta corriente en corriente de alta tensión, que puede transformarse en chispa ó atravesar el vacío del tubo Roentgen.

La bobina de inducción consiste en un núcleo de láminas de hierro, sobre el cual está enrollado un alambre de cobre aislado. Cuando la corriente de la batería ó del alumbrado pasa por dicho alambre, el núcleo de hierro se magnetiza y genera un campo magnético. Enrollando sobre esta bobina primaria un alambre delgadísimo y muy bien aislado, se ve que en este segundo circuito, llamado circuito secundario, se produce una corriente eléctrica, inducida á cada for-

mación de campo magnético. Se ve también que la tensión en este circuito secundario es mucho más grande que en el circuito primario, y tanto más grande cuanto mayor es el número de espiras del circuito primario y del circuito secundario; cuanto mayor es la longitud de cada espira, cuanto más rápidas son las variaciones de la intensidad de la corriente del circuito primario y del circuito secundario.



Para fijar bien las ideas, damos un esquema de los dos circuitos: *B* es la batería ó un generador de electricidad, *P* es el circuito primario del carrete, *S* el circuito secundario, *I* es el interruptor. El circuito primario *P* termina en los polos de la batería *B*, el circuito secundario *S* termina en el excitador de chispas *p d*.

La corriente del generador de electricidad sale desde el polo positivo (+), atraviesa el circuito primario *P* en el sentido de la flecha *a*, atraviesa el interruptor *I*, cuando éste cierra el circuito, y termina en el polo negativo (—) del mismo generador.

Esta corriente induce en el circuito secundario *S* otra en el sentido de la flecha *b*. Siendo el circuito secundario siempre abierto, esta corriente inducida se transforma, en parte en calor, y en parte en chispa, que atraviesa el aire en el sentido de *d* hacia *p*. Cuando el interruptor *I* abre el circuito primario, en el circuito secundario *S* se produce una corriente de sentido contrario á la primera, es decir, en el sentido de la flecha *c*. Siendo el tiempo de duración de esta corriente pequeñísimo (menos de un tresmilésimo ó un cincmilésimo de segundo), ésta no puede transformarse en calor, sino solamente en chispa, que atraviesa el aire en el sentido de *p* hacia *d* (de la punta del excitador de la chispa hacia el disco ó placa del mismo). Esta chispa es mucho más larga de la primera y es la que debe atravesar el tubo Roentgen. La primera chispa, que tiene sentido contrario á ésta, no debe llegar á atravesar el tubo, porque, teniendo una dirección contraria á la de la chispa más larga, fundiría el tubo en breve tiempo. Por esta razón, con los interruptores metálicos se deben emplear condensadores, que reducen en mucho la longitud de esta chispa dañosa, llamada chispa de cierre. Con los interruptores electrolíticos no hay necesidad de emplear dichos condensadores, porque el electrolito mismo reduce la longitud de la chispa de cierre. Además, se obtiene una mayor reducción de la chispa de cierre enrollando el circuito primario en dos, tres ó más secciones, es decir, aumentando la auto-inducción de la bobina. Con estas secciones de enrollamiento de la bobina primaria, es verdad que se aumenta el coeficiente de auto-inducción del circuito primario, pero el influjo de este coeficiente sobre la longitud de la chispa es tan pequeño, que de él puede prescindirse. La verdad de esto se ve en una instalación de la casa Max Kohl, en la cual se busca aumentar la auto-inducción por medio de un selenoide, que se pone antes del carrete. La longitud de la chispa es casi la misma, dejando ó llevando este selenoide. La auto-inducción se debe aumentar solamente con un enrollamiento múltiple de la bobina primaria, porque haciéndolo así se disminuye la permeabilidad magnéti-

ca, y con eso la longitud de la chispa de cierre. Este hecho se puede ver muy bien en una bobina de la casa Siemens y Halske, de Berlín, la cual construye sus bobinas de inducción para 10 y 20 centímetros de chispa, con un sólo enrollamiento primario; para 30 y 40 centímetros de chispa, con enrollamiento primario doble; y para 50 y más centímetros de chispa, con enrollamiento triple y cuádruple. Dicha casa construye bobinas para 10, 20, 30, hasta 100 centímetros de chispa, pudiendo dar estas bobinas chispas más largas de 10 y 20 por 100.

¿Cuál bobina debe elegir un médico? En general no conviene emplear bobinas que den menos de 30 centímetros de chispa, porque con ellas no se pueden hacer radiografías de todas las partes del cuerpo de una persona vieja ó gorda, y para hacer una radiografía se necesita un tiempo muy largo y los tubos se cansan muy pronto. Bobinas que dan menos de 30 centímetros de chispa pueden convenir á los médicos de enfermedades de niños, ó que más que fotografiar quieren solamente observar el paciente con el crioscopio.

Las bobinas de 40 centímetros de chispa convienen á los médicos que trabajan mucho con radiografías y á los hospitales pequeños. Para los hospitales de importancia es mejor emplear bobinas de 50 centímetros de chispa.

Muchos médicos en España eligen una bobina de 25 ó 30 centímetros de chispa, porque el coste es mucho menor que el de una bobina de 40 centímetros; pero con el tiempo resultan más caras, porque los tubos se gastan más pronto y el número de las buenas radiografías es mucho menor que con una bobina de 40 centímetros de chispa.

Por estas razones aconsejamos á los médicos la elección de bobinas de 30 ó 40 centímetros de chispa, y á los hospitales de 40 ó 50 centímetros.

Debe tenerse cuidado de que el excitador de chispa no sean los mismos polos secundarios de la bobina, sino un aparato separado de la bobina, porque estando sobre la bobina podría deteriorarla fácilmente.

C. FERRERO,
Ingeniero.

(Continuará.)

PROBLEMAS DE HIGIENE

ó

ESTUDIOS POPULARES DE HIGIENE SOCIAL

Discurso leído en sesión inaugural de la Sociedad Española de Higiene, etc., por el socio de la misma D. Vicente Llorente y Matos, etc.

(Conclusión.)

Por tanto, todo lo que en torno nuestro impurifique el aire y robe el oxígeno, será causa de empobrecimiento; y si á esto agregáis alimentación insuficiente, falta de luz y sobra de gérmenes que infeccionen el ambiente de nuestras habitaciones, podréis daros cuenta de cómo se fraguan y producen la degeneración de las razas, se engendran las enfermedades y se causa la muerte.

Un aire insano determina una verdadera paresia ó entorpecimiento en los actos vitales, em-

pobrece los medios defensivos, ya químicos, ya figurados, y hace apto al organismo para que los gérmenes y venenos que de continuo nos rodean y hasta penetran en nuestra economía, hallen dispuesto el terreno para las más complejas y graves enfermedades.

El ácido carbónico, por ejemplo, contenido en el aire de las habitaciones insanas, así como cuantos gases se desarrollan en locales deficientes por su capacidad y nocivos por su suelo y escasa ventilación, son tóxicos, ya directa, ya indirectamente. Ellos se oponen por su acumulo en la atmósfera al desprendimiento del ácido carbónico de la sangre que de continuo se produce en la quema ó combustión de nuestros tejidos. Acumulado el ácido carbónico, dicha combustión queda interrumpida, los glóbulos rojos en esta atmósfera se debilitan y mueren, se establece la clorosis y con ella la pobreza orgánica que engendra la miseria de todos los órganos. Ahora bien, como de todos los tejidos el que más necesita del oxígeno es el tejido nervioso, que preside los actos de la vida orgánica é intelectual, de aquí que la miseria en estas condiciones no sólo perturba la vida material y disminuye el promedio de la vida humana, sino la intelectual y moral, acarreándose así, por esta serie natural de fenómenos fisiológicos, la degeneración de las razas y el aumento de morbilidad y mortalidad. Esta deficiencia orgánica se transmite á las generaciones y perpetúa el tipo raquítico y enteco, en el que se albergan con facilidad suma las ideas pobres, la moral deficiente y los instintos de la holganza y el vicio.

Pero no es lo dicho sólo; la piel y la intrincada red de sus nervios, son á su vez fuentes de actos respiratorios y reflejos que se transmiten al sistema nervioso central por vía centripeta, y la disminución de estos reflejos por esa especie de anestesia periférica deprime también las funciones defensivas del sistema nervioso, que es tanto como decir que disminuye las fuentes del calor y de la vida, determinando una verdadera intoxicación que aminora y retarda las combustiones histológicas y crea verdaderas auto-intoxicaciones.

Sin luz, sin oxígeno, que son los grandes purificadores, y con escaseces de todo género, las habitaciones se convierten en un semillero de gérmenes de enfermedades infecciosas que se difunden hasta el hogar de los que viven en condiciones higiénicas excelentes. Por eso las leyes de la Higiene deben ser imperativas, por lo que tienen de humanitarias y defensivas para todas las clases sociales. Interin la ciencia sólo tenía presunción acerca de las causas de las enfermedades, ha podido la ley guardar, ante la duda, ciertas complacencias; pero hoy, que el criterio científico está contrastado por la observación, la experimentación y la experiencia, no es posible continuemos en la indiferente actitud musulmana que nos diezma y aniquila en lo físico y nos deprime en lo moral.

Podrán negarse al hombre ciertos derechos, pero el derecho al aire puro, al suelo sano y la luz, le pertenece por modo indiscutible, son, podríamos decir, sus verdaderos derechos inalienables, con otros apuntados antes y también relacionados con la Higiene; y cuanto más ignorante ese

hombre, cuanto más modesta su jerarquía social, más digno debe ser para nosotros de que se le respeten y aun se le defiendan á todo trance esos elementales derechos á la salud y á la vida.

He llegado, señores, al término de este modesto trabajo de divulgación de bases científicas en que descansan preceptos de la *Higiene moderna*; nadie con justicia puede negar competencia á los señores Directores de Sanidad que en el corto espacio de cuatro años se han sucedido; el que lea sus disposiciones dirá que marchamos al nivel de los pueblos cultos; pero el que nos estudie á fondo, recorra nuestras Universidades y demás Centros de enseñanza, nuestras ciudades, pueblos y aldeas, se convencerá de que nos conformamos con el libro, la palabra y la ley escrita, sin alcanzar á que los preceptos encarnen en la enseñanza ni en la vida real. En España se vive aún por muchas clases en plena Edad Media, sustituyéndose por preocupaciones y fanatismos las enseñanzas de la Ciencia, como si á Dios no fuera más grato el conocimiento y el estudio de su obra que las supersticiones y la ignorancia, que empequeñecen el alto concepto de la Divinidad.

La enseñanza teórica y la ignorancia son nuestro mayor pecado, y bien se conoce éste por el tributo que pagamos en todos los órdenes de la vida.

Las clases obreras así lo pregonan, y un gran paso es para la redención confesar la falta. Sólo así podrán los pueblos aceptar con amor y como un bien la luz pura de la Ciencia, que tantos problemas ha resuelto y ha de resolver todavía. Que el ejemplo de los que mandan sirva de base y autoridad; que la enseñanza, ya oficial, ya privada, se distinga por la obediencia de lo que en las leyes se dispone; que se implante de veras la *enseñanza práctica de la Higiene* en nuestras Universidades, Seminarios, Escuelas é Institutos, creando así una juventud convencida y una mujer ilustrada que lleve al corazón de la familia verdades adquiridas definitivamente y tan preciosas para el individuo como para la colectividad.

Que se cambie el régimen de inestabilidad de la Dirección sanitaria del país, ligada hoy á las inquietudes de la política, que esteriliza los más rectos propósitos y priva de autoridad al que la ejerce; que los hombres de Estado se convengan de que la obra de la sanidad en España requiere el prestigio que emana de la competencia y permanencia en el cargo, pues sólo así podrá aceptarse el sacrificio que su estudio representa, ya que dicho especialísimo cargo no puede tener otro premio á los desvelos que impone sino la esperanza de que el nombre pase á la posteridad con aquella aureola del bien que se haya hecho y del deber cumplido, que tanto estimula al sacrificio y hace grandes á los hombres y á las naciones á que esos hombres pertenecen.

Si estos conceptos hallasen eco hoy y realidad mañana, y con ese humanitario fin me dirijo á los hombres de todos los partidos, yo me sentiría feliz de haber colaborado á ello, aunque en mínima parte; y entonces, y sólo entonces, podría ponerse al pie de los propósitos realizados, y aludiendo á quienes contribuyeran á la hermosa obra, el epitafio de los Horacios:

Han cumplido con su deber.

AL COLEGIO DE GUIPÚZCOA (1)

Bien por los guipuzcoarras (2), mis queridos compañeros, dignísimos competidores de los burgaleses. Salud, amigos; brindo por vosotros, deseándoos gran caudal de energías para llevar á cabo vuestro bizarro acuerdo contra la prensa refractaria ó indiferente en el vital negocio de nuestra regeneración por violencia (eso sí) del inviolable derecho personal.

Yo, que creía definitivamente abolida para nosotros la camisa de fuerza, siento un no sé qué al ver la nostalgia de tantos colegiófilos, y el singular empeño que muestran por uniformarse con tan gallarda prenda...

¿Si habrá todavía fe en Israel, cuando á estas alturas se trata de robustecer la momia obligatoria y restaurar el momio de las pesetillas en sellos y otros ya irritantes, ya anodinos esparadrapos? (!)

Pero, quíá; los enemigos implacables que fuimos de vuestra colegiación, ya no lo somos. ¿Qué tenemos nosotros que ver con la interfecta? Que la entierren ó que la cremen.

La prensa anticolegiadora, que intentáis reventar con vuestra *legendaria* y presunta huelga, aún goza de buena salud, á Dios gracias. La campaña de EL JURADO y de otros contra el odioso *trust medical* no ha sido estéril, ni mucho menos; vuestra derrota es un hecho; bien lo sabéis.

Si yo tuviera autoridad para advertiros, os diría que presentaseis al próximo Congreso Internacional una proposición pidiendo que se estipule, por los respectivos Gobiernos, la validez recíproca de los títulos académicos, á fin de que no continúe el sarcasmo de tolerar á los médicos franceses la explotación de su carrera en España, sin que nosotros podamos en Francia hacer lo propio.

Dígase lo que se quiera, estáis aguantando una invasión vergonzosa, sin lamentaros de ella, al paso que os desganitáis pidiendo á todo el mundo moralidad y Jauja: buenas obras y buenas ollas. Pues ninguna ocasión más oportuna que ésta para que nos oigan los sordos españoles y nuestros atentísimos visitantes del extranjero, el grito de «Justicia, y nada más que justicia; tírese de la cuerda para todos ó para nadie».

Así lo espera vuestro compañero,

QUININA.

Samperico y Lagata (Zaragoza) 17 de Abril de 1903.

Sección oficial.

GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

Colección mensual de leyes, decretos, Reales órdenes y circulares, etc.

GOBERNACIÓN.—Real orden de 21 de Enero de 1903.—Pasado á informe del Real Consejo de Sanidad el expediente relativo al recurso de alzada de D. José Orozco contra el acuerdo de la Junta de gobierno del Colegio de Farmacéuticos, imponiéndole 100 pesetas

(1) Remitido por un amigo y colaborador anticolegionista.

(2) La terminación *arra* es vasco-patronímica; conste que la palabra no es despectiva. (N. de la R.)

de multa por infringir el artículo 16 del reglamento ó estatutos de la Corporación, dicho Cuerpo consultivo ha emitido, con fecha 18 de Diciembre último, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En sesión celebrada en el día de ayer ha aprobado este Real Consejo, por mayoría, el dictamen de su primera Sección que á continuación se inserta:

La Sección se ha hecho cargo del recurso interpuesto por D. José Orozco contra el acuerdo de la Junta de gobierno del Colegio de Farmacéuticos de Alicante, imponiéndole la multa de 100 pesetas por infringir el artículo 16 de los estatutos de dichas Corporaciones.

Resulta del expediente y recurso:

Que la mencionada Junta, en vista de que Orozco reconoció había contratado con la Caja de auxilios de los obreros de la Fábrica de Tabacos de Alicante el suministro de medicamentos por la cantidad alzada de 3.000 pesetas anuales, amonestó primero, y multó después, al dicho Farmacéutico, según consta en las actas de las sesiones celebradas por aquélla en Julio y Septiembre últimos. Notificada la imposición de la multa á Orozco, interpuso recurso alzándose contra el acuerdo, después de consignar el importe de aquélla, alegando que, según resulta del contrato y estatutos que presenta, contrató, en efecto, el suministro de medicamentos á los obreros residentes en la capital, que constituyen la Caja de auxilios formada con arreglo á los estatutos, por la cantidad de 3.000 pesetas anuales, exceptuándose los específicos.

Que estas Cajas de auxilio son benéficas, como se consigna en los dichos estatutos, y están constituidas por los obreros, siendo sus ingresos la cuota mensual que depositan en la Caja, el importe que les corresponda de las subvenciones otorgadas por la Compañía Arrendataria y de los donativos que á ésta se hagan para distribuirlos entre las mencionadas Cajas, dedicándose el total á socorrer y auxiliar, en caso de necesidad, á los operarios pertenecientes á la misma, proporcionarles una pequeña cantidad cuando cesen, y en caso de muerte, á sus herederos, y facilitándoles algo para entierro, según los artículos 1.º al 5.º de los estatutos, autorizados por el Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Aldama, de los que presentó un ejemplar, y otro del contrato hecho con el Jefe de la Caja.

Sostiene, además, por lo expuesto, que se trata de una Sociedad benéfica y aun cooperativa, puesto que no se persigue en ella por nadie la idea de lucro; la constituyen los mismos obreros, sin que exista empresario que pueda utilizarse de los contratos que se hagan, y, por último, no tiene por fines principales procurar la asistencia Médico-Farmacéutica, por todo lo que no está comprendida en el artículo 16 de los estatutos, reformados por Real orden de 3 de Noviembre de 1900, ni sujeto el Farmacéutico, en su consecuencia, á contratar por retribución mayor del 40 por 100 de la tarifa del antiguo Colegio de Farmacéuticos de Madrid, pudiendo hacerlo, como lo ha hecho, por un tanto alzado, que estima beneficioso para sus intereses. Pidió la revocación del acuerdo.

Por su parte, la Junta de gobierno, fuera ya del plazo fijado para presentar reclamaciones ó ampliar las expuestas, presentó los *Boletines* del Colegio en que se publicaron los acuerdos de la amonestación y la multa, y una instancia de D. José Soler y Sánchez, Presidente de la mencionada Junta, en la que se alega, después de relatar los acuerdos referidos,

que el Director de la Fábrica de Tabacos se dirigió á todos los Farmacéuticos de Alicante, pidiéndoles proposiciones para el suministro de medicamentos que la Caja de auxilios debía dar á sus asociados.

Que todos se negaron menos Orozco, porque entendieron que lo prohibía el artículo 16 de los estatutos.

Que á ellos ha falta lo Orozco, contratando sin aviso del Colegio, al que no presentó el ejemplar de los estatutos de la Sociedad, por un tanto alzado.

Que esas Cajas son dependencias de una Sociedad, que es la Arrendataria de Tabacos, y que el carácter benéfico de aquéllas no exculpa á Orozco, en cuanto contrató sin dar conocimiento al Colegio y por un tanto alzado. Pidió se confirmase el acuerdo.

La Sección entiende que debe prosperar el recurso interpuesto, quedando sin efecto la multa impuesta.

El artículo 16 de los estatutos para los Colegios de Farmacéuticos, reformado por Real orden de 3 de Noviembre de 1900, establece en su párrafo primero que «para contratar un Farmacéutico sus servicios con empresa ó sociedad cuyos fines principales sean la asistencia médico-farmacéutica, deberá participarlo al Colegio en que esté inscrito, acompañando un ejemplar de los estatutos de la Sociedad y del contrato del servicio que haya hecho.»

Se refiere, pues, dicho precepto á las Sociedades y empresas constituidas principalmente para la asistencia médico-farmacéutica, y la de que se trata no es una verdadera Sociedad ó empresa, en la acepción jurídica de la palabra, porque no tiene empresario ó entidad que busque el beneficio á costa de los asociados y del Profesor con quien contrate, ni su fin persigue principalmente la asistencia facultativa. Este es uno de los diversos auxilios que á los obreros que forman la Caja se proporciona por ella, pues á la vez les abona un tanto si quedan cesantes, les suministra socorros cuando los necesitan, etc., no repartiéndose en ningún caso utilidades. Bajo este punto de vista es benéfica, y además, si se tiene en cuenta que no hay en ella persona extraña que pueda reportar utilidad de la realización del objeto social; que los fondos están constituidos por las cuotas de los asociados, cuya Junta directiva los administra, y por las subvenciones y donativos que ofrecen entidades como la Compañía Arrendataria de Tabacos, en beneficio exclusivo de los obreros en cada Caja, y por personas extrañas á ésta, sin ninguna ventaja, salvo la satisfacción de su conciencia, se reconoce fácilmente que cabe calificarla entre las cooperativas.

Siendo así como la Real orden de 3 de Julio de 1901, resolviendo sobre instancias de sociedades benéficas de Valladolid, y en vista de la oposición formulada por el Colegio médico de Madrid, excluyó á las Sociedades de carácter mutuo, en las que no haya empresario alguno y estén representadas por Juntas directivas elegidas de entre los mismos socios, *aplicando la totalidad de sus ingresos al objeto de su instituto*, de las limitaciones establecidas por el artículo 19 de los estatutos de los Colegios médicos, debió entenderse que, por analogía, excluidos estaban también de las limitaciones que impone el artículo 16 precitado de los estatutos para los Colegios farmacéuticos.

El Presidente de la Junta de gobierno, contra cuyo acuerdo se recurre, reconoce que esas Cajas tienen carácter benéfico, y por tanto, debió considerarlas incluidas entre las del primer grupo á que se refiere el segundo considerando de la precitada Real orden, ó sea las de carácter mutuo y cooperativo, que no persi-

guen el lucro, y que, según los considerandos 2.º y 3.º, por estar constituidas generalmente por personas de posición modesta, han de ser protegidas en lo posible, «aunque no sea más que por el laudable fin que se proponen y el auxilio que puedan proporcionar á la Beneficencia oficial, reduciendo su enfermería.» El criterio contrario acaso aumentará las utilidades de los farmacéuticos de una población, pero sería á costa de las clases pobres y privando á algunos de éstos de una asistencia médico-farmacéutica, si no completa, al menos aceptable.

Por lo expuesto, y como no se trataba de contratar con la Sociedad ó empresa á que se refiere el artículo 16, pudo contratar, sin previo aviso, D. José Orozco, sin incurrir en infracción de los estatutos y por un tanto alzado.

Procede, pues, se deje sin efecto la multa impuesta, y se declare que el contrato hecho por D. José Orozco con la Caja de auxilios para los obreros de la Fábrica de Tabacos de Alicante, no está comprendido en los artículos 16 y 18 de los referidos estatutos.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S., etc.—*Maura*.—Señor Gobernador civil de la provincia de Alicante. (*Gaceta* del 23.)

NOTICIAS

Se nos ha remitido la siguiente publicación: *Ligeros apuntes acerca del tratamiento de las enfermedades de las vías respiratorias*, bronquitis, asma, disnea, catarros crónicos etc., y toda clase de toses, por rebeldes y antiguas que sean, por el bromoformo y la heroína, y de la *tos ferina*, por el bromoformo, heroína y clorhidrato de fenocol, por el doctor D. Enrique Villegas. Estudio de estos medicamentos, y *Fisiología humana*, por el doctor L. Luciani, Director del Instituto Fisiológico de la Real Universidad de Roma, traducido por D. P. Ferrer Piera, dirigido y anotado por el doctor D. Rafael Rodríguez Méndez, Catedrático de término, por oposición, de la Universidad de Barcelona; Barcelona, E. editorial de Antonio Virgili, S. en S. Calle del Rosellón, 106. Obra ilustrada con numerosos grabados. Cuadernos 23 y 24. Dos ejemplares. (*Véase el anuncio*.)

Agradecemos la atención de los señores remitentes.

En el septenario del 10 al 16 de los corrientes se han inhumado 323 adultos y párvulos, y 25 fetos; la primera cifra, con relación al anterior quinquenio, corresponde al segundo lugar, con diferencia de 4 menos del maximum y 117 más del minimum; la segunda excede á todas en 1 y 9 respectivamente.

En igual período, las Casas de Socorro municipales han prestado 2.074 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 2.855 donativos.

El Ministro de Instrucción pública ha refrendado un Real decreto, cuya parte dispositiva dice así:

«1.º Queda derogado el Real decreto de 7 de Noviembre de 1902.

2.º La incorporación en establecimientos de ense-

ñanza oficial de los años académicos cursados en país extranjero y la habilitación para ejercer sus respectivas profesiones en los dominios españoles á los graduados extranjeros, se ajustará en lo sucesivo, y hasta tanto que se promulgue una nueva ley, á las prescripciones de los artículos 94, 95 y 96 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y de los dos decretos-leyes de 6 de Febrero de 1869.»

El decreto que se deroga disponía que la incorporación de estudios se ajustara estrictamente á lo ordenado en los artículos 94 y 95 de la ley de 1857, y la habilitación, á lo prescrito en el 96 de la misma; que quedara en suspenso la aplicación de los decretos de 6 de Febrero de 1869, y que todas las concesiones de carácter ilimitado para ejercer en España con título extranjero caducaran á los seis años de la publicación del decreto, con arreglo á lo preceptuado en el art. 96 de la ley de Septiembre.

La Asamblea de Subdelegados, con motivo de no poder extractar los muchos trabajos recibidos en estos días últimos, aplaza un día más la sesión inaugural que se celebrará, el día 30, á las cuatro de la tarde en la Cátedra cuarta de la Facultad de Medicina, bajo la presidencia del Director general de Sanidad, D. Carlos María Conzeo y asistencia del señor Gobernador civil de la provincia.

Se ha constituido la Asociación de médicos del partido judicial de Priego (Cuenca) y la de Torrelaguna (Madrid).

Don J. Salgado Faura, ilustrado médico y compañero en la prensa profesional, redactor de *El Porvenir Médico-Farmacéutico*, en el concurso literario sobre crítica de la obra del Sr. Blasco Ibáñez, *Cañas y barro*, celebrado por *El Liberal* de Madrid, ha conseguido la honrosa distinción de que se califique su bibliografía la *segunda recomendada*.

Felicitemos á nuestro amigo y compañero, cuyo triunfo honra á la clase médica.

Algunos compañeros que concurrieron á la Asamblea de Titulares, nos escriben para que hagamos público, en vista de sus reclamaciones desatendidas, que se suscribieron, por mediación de D. A. Muñoz Escámez, á la revista *El Médico Práctico*, y que esta es la fecha que no han recibido ni un número.

También protestan de que dicho señor tomara gran parte activa en dicha Asamblea, cuando resulta que no posee ningún título académico, médico ni farmacéutico, aunque figura como director de dicha Revista, órgano de una casa de comisión y venta de productos farmacéuticos.

Los sobres monederos que nuestros compañeros pueden adquirir en todos los estancos de los pueblos respectivos, donde deben tenerlos á la venta, facilitan la remisión de pequeñas cantidades; medio por el que los compañeros que no han renovado ó hecho efectiva su suscripción ó *saldo el pago ofrecido*, en cartas que tenemos á la vista, pueden hacerlo, lo que suplicamos verifiquen cuanto antes, facilitando la administración de nuestra REVISTA y evitando gastos de agencia y giro.

Imprenta de los Hijos de M. Ginés Hernández

(Jaime Ratés, sucesor de P. Nieves)

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1.221.